



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	JOSE ALFREDO ABRIL FORERO
APOYO PARA:	VILMA MARÍA DE LOS ANGELES ABRIL FORERO
RADICACIÓN:	2022-00707
AUTO:	Nº 153
ASUNTO:	REQUIERE

La apoderada de la parte actora pone en conocimiento que el titular del acto jurídico se encuentra viviendo actualmente en la Fundación para el Adulto Mayor ubicada en la Carrera 6 N° 4 - 30 de Cajicá – Cundinamarca; igualmente remite informe de valoración de apoyos realizado a la señora VILMA MARÍA DE LOS ANGELES ABRIL FORERO, el 26 de octubre de 2022 (14 de diciembre de 2022), del cual se correrá traslado en su oportunidad procesal, una vez sea designado el profesional que la represente por parte de la Defensoría del Pueblo.

Por otro lado, se aprecia que, mediante auto del 11 de noviembre de 2022, se ordenó OFICIAR a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá - Cundinamarca, con el fin de que asignara un profesional de la lista de defensores públicos, para que asuma la representación de VILMA MARÍA DE LOS ANGELES ABRIL FORERO dentro del proceso. No obstante, dicha entidad no ha emitido respuesta, por lo cual se requerirá, en aras de poder continuar con la cuerda procesal.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá - Cundinamarca, para que, de cumplimiento a la orden dada en el numeral 4 del auto del 11 de noviembre de 2022, corregido seguidamente en proveído del 2 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 30 de enero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 3 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--